



Asunción, 30 de julio de 2024

Señor

DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas según reparo, en el marco del proceso de la **Contratación Menor Cuantía Nacional (MCN) "Servicio de mantenimiento y reparación de la central telefónica con provisión de placa" ID 442.950, para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).**

Observaciones y respuestas:

1. **Documentos del SICP**

Situación: Falta criterios de evaluación.

Descripción: Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.

Comentario: Se observa que en el informe de evaluación no se encuentra el criterio de cumple/no cumple del índice de la capacidad financiera, como así también de la experiencia requerida y de la capacidad técnica. En el informe de evaluación no se observa la firma de todos los miembros indicados al inicio del mismo

Respuesta: Se realiza el análisis correspondiente de los criterios mencionados en el Informe complementario de evaluación, el cual se anexa al informe de evaluación original.

Se remitió al Comité de Evaluación el Informe de evaluación observado en el presente reparo, procediéndose a la firma del mismo por parte de todos los miembros indicados al inicio del mismo.

Sin otro particular y en espera de un favorable despacho, hago propicia la ocasión para expresar mi más distinguida consideración.



G. Castagnino
UOC-SEN
Antonio G. Castagnino, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.